MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ-
SECRETARIA GENERAL

San Juan del Paraná, 03 de abril de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 93-b /2.018

VISTO: Atento al **Dictamen de la UOC de fecha 03 de abril de 2018**, y teniendo en cuenta el contrato suscrito con la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L**, adjudicado en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017"CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA N° 935 SAN NICOLAS, con ID DNCP N° 337.171**; y.—**

CONSIDERANDO: Que el dictamen de la UOC dice… ("…*Para informar sobre el pedido de adicionales que se le hizo a la empresa para la correcta culminación de la oba, específicamente los rubros debidos a la Instalacion de líneas de gas, su correspondiente cabina y la extensión de la línea de abastecimiento de agua desde el tanque de reserva…Haciendo un estudio de los solicitado y ejecutado se detalla mas abajo*

RUBRO	*UN*	*CANTIDAD*	*P. UNITARIO*	*P. TOTAL*
Instalacion de línea de gas embutida	*Gl*	*1*	*4.000.000*	*4.000.000*
Cabina de garrafa cubierto con puerta metalica	*Gl*	*1*	*1.500.000*	*1.500.000*
Extension de línea de bastecimiento de agua	*Gl*	*1*	*2.700.000*	*2.700.000*
			TOTAL	***8.200.000***

Es necesario que se haga una ampliación del contrato para comletar lo ejecutado con lo establecido en el llamado a licitación y de esta forma cumplir con lo establecido en los planos, especificaciones de obra y documentos que comprenden el contrato…SIC .

Que, el monto previsto para la ampliación del contrato citado más arriba se detalla como sigue:

ITEM	***PROCEDIMIENTO***	***MONTO ADJUDICADO***	***MONTO A SER AMPLIADO***	***PORCENTAJE DE AMPLIACION***
1	*LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017"CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA N° 935 SAN NICOLAS, con ID DNCP N° 337.171*	***Gs.270.088.805***	*8.200.000*	*3.03%*

*Que, de conformidad a lo previsto en el **art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas** que dice: **Las Unidades Operativa de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos**. **POR TANTO**, corresponde proceder a la ampliación del contrato suscrito con la empresa detallada más arriba, considerando en primer lugar que el rubro mencionado ha sido adjudicado y en segundo lugar que el monto a ser ampliado no supera el porcentaje establecido por la Ley para los casos de ampliación de contratos. -*

*En tal sentido, corresponde que el Intendente Municipal dicte Resolución disponiendo la Aprobación un Convenio Modificatorio y Ampliatorio del Contrato original celebrado con la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.**, en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017"CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA N° 935 SAN NICOLAS**, con **ID DNCP N°** 337.171 de conformidad al monto y porcentaje detallado más arriba. Así mismo disponer la suscripción del convenio ampliatorio correspondiente…(").*

Que, conforme al Dictamen de la U.O.C y considerando que dicha modificación y ampliación del contrato original se ajusta a lo que establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas corresponde suscribir el Convenio Modificatorio y Ampliatorio del Contrato originalmente pactado en el procedimiento de contratación detallado más arriba, de acuerdo al porcentaje previsto en el referido Dictamen. –

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º.) PROCEDER a la Modificación y Ampliación del Contrato suscripto con la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L**, que fuera adjudicada, en la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017"CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA N° 935 SAN NICOLAS***, *con **ID DNCP N°** 337.171***.-***

ART. 2º.) SUSCRIBIR el Convenio Modificatorio y Ampliatorio con la empresa mencionada, teniendo en cuenta las necesidades urgentes de los vecinos del lugar.----------

ART. 3º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

ROSANA BENITEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN R. VELAZQUEZ
Intendente Municipal